



San Martín de Porres, **19 MAYO 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° 41 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicas de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Solicito plan de reforzamiento 2022.

Referencia : R.V.M. N°045-2022-MINEDU.
Plan anual de trabajo de AGEBATP 2022.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle que, en el marco del documento de la referencia que establece las disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las instituciones educativas públicas a nivel nacional, que consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo y que dicha estrategia se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula.

La misma norma de la referencia, en el numeral 8.3. Responsabilidades de la UGEL, menciona que, se debe incorporar en su planificación las acciones vinculadas a la Estrategia Nacional de Refuerzo escolar para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, y en el numeral 8.4. Responsabilidades de la IE, señala que, se debe reportar información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de Refuerzo Escolar.

En ese sentido, mi despacho solicita a usted, se sirva remitir los planes de recuperación del CEBA, y en el marco de la permanencia y continuidad de los estudiantes en el servicio educativo, se solicita completar la información del Excel adjunto al presente, sobre la cantidad de estudiantes incorporados durante el año 2022 que por diversos motivos no asistieron a las clases a distancia durante el 2020. Dicha información deberá ser enviada a través del correo buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe hasta el día viernes 27 de mayo del 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Area de Gestión de Educación
Básica Alternativa y Técnico
Productivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

(A)

AAPP/CDMC/macs